Condiciones legales de contratación

Este documento establece las condiciones generales de contratación (en 10 sucesivo, "CGC") de la empresa Lucar Zazo 2012 S.L.. Las CGC regulan la relación contractual entre Lucar Zazo 2012 S.L. y las personas físicas y jurídicas que suscriban con la citada empresa el correspondiente contrato de intermediación para la concesión de créditos o préstamos (en 10 sucesivo, "LOS CONSUMIDORES"), Y quedarán incorporadas al mismo.

- •1.- CG Credit Granada, marca registrada por la mercantil Lucar Zazo 2012 S.L., representada por José Alberto Medina Rodriguez con NIF 24.195.159 -X Y domicilio a estos efectos en Pl\ Barranco, N° 10, 18200 Maracena (Granada), opera en el mercado financiero español actuando como intermediario independiente entre las entidades financieras y las empresas y/o particulares que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios que deseen otorgar financiación, y las personas físicas y/o jurídicas que precisen la concesión de créditos o préstamos hipotecarios, realizando su labor comercial a través de publicidad en los medios de comunicación y campañas de marketing directo, posibi1itándo1e una búsqueda más eficiente de los créditos y préstamos disponibles en el mercado y que se adapten a sus necesidades, favoreciendo el acceso a las mejores condiciones existentes, de conformidad a la información facilitada por LOS CONSUMIDORES Y al conocimiento del sector bancario.
 - •2.- Lucar Zazo 2012 S.dispone de la página web www cgcreditgranada.es
- •3.- Lucar Zazo 2012 S. se compromete a seleccionar, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adapten a las características del crédito solicitado por LOS CONSUMIDORES, de conformidad a la información proporcionada por éste a CG Credit Granada, presentándole al menos tres ofertas vinculantes de entidades de crédito u otras empresas y/o particulares sobre cuyas condiciones jurídicas y económicas les asesorará. No obstante, en el supuesto que, tras el examen de la información facilitada por LOS CONSUMIDORES, no fuera posible presentarle tres ofertas vinculantes debido a las condiciones del mercado financiero, aquéllos podrán desistir del contrato sin coste económico alguno, o bien aceptar 1a/s que se les propongan, en los términos indicados en el clausulado del contrato.
- •4.-E1 precio total que LOS CONSUMIDORES deberán abonar a CG Credit Granada por su labor de intermediación financiera, tras haber seleccionado, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adaptan a las características del crédito solicitado por aquéllos, oscilará entre el 3 % y el 10% del principal del préstamo o crédito, en función del tipo de operación contratada finalmente, facturándose un mínimo de TRES MIL EUROS (3.000,00 E), siempre y cuando se suscriba finalmente por LOS CONSUMIDORES la oferta vinculante que le presente CG Credit Granada, minutándose aparte los impuestos y gastos que no se paguen a través de CG Credit Granada, como por ejemplo, notaría, registro, impuestos, gestoría, etc., así como los servicios y productos que puedan ser necesarios contratar durante la tramitación del crédito o préstamo, como por ejemplo seguros y tasación. En el supuesto que LOS CONSUMIDORES decidieran no firmar el nuevo crédito o préstamo recomendado por CG Credit Granada, aquéllos no tendrán que pagar a la citada empresa cantidad alguna, siendo todos los servicios prestados hasta ese momento por CG Credit Granada totalmente GRATUITOS para LOS CONSUMIDORES.

- •5.-Los honorarios serán abonados a CG Credit Granada en el momento de la firma del nuevo crédito o préstamo hipotecario, a través de un talón, o mediante su ingreso en la cuenta corriente que se le indique a tal efecto.
- •6.-LOS CONSUMIDORES podrán desistir del contrato de intermediación suscrito con CG Credit Granada en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización, remitiendo a CG Credit Granada el correspondiente requerimiento fehaciente, dentro del plazo indicado, a la C\ Emperatriz Eugenia, N° 26, 18003 Granada (Granada). CG Credit Granada podrá resolver el contrato una vez haya constatado la imposibilidad de encontrar una solución en el mercado que se ajuste a los requerimientos de los CONSUMIDORES, notificándoselo a éstos por escrito, vía correo electrónico, fax o correo ordinario.
- •7.-En cumplimiento de 10 dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o a modificar a éstas, se aplicará 10 siguiente:
- a) Los datos de carácter personal facilitados por LOS CONSUMIDORES quedarán registrados en el fichero de Lucar Zazo 2012 S.L, el cual consta inscrito en el Registro General de Protección de Datos nº 2143161574. Estos datos sólo serán accesibles al personal de esta entidad que deba conocerlos, y serán cedidos única y exclusivamente a las entidades con las que Lucar Zazo 2012 S.L colabora, a los únicos y exclusivos efectos de analizar y materializar la operación de financiación objeto de la intermediación financiera contratada. b) LOS CONSUMIDORES autorizarán a CG Credit Granada para ceder los datos de carácter personal necesarios para analizar su operación a los bancos, cajas y entidades colaboradoras. c) En cualquier momento, LOS CONSUMIDORES podrán ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Oposición y Cancelación de los datos que ha facilitado a Lucar Zazo 2012 S.L a. El ejercicio de este derecho deberán realizarlo ante el responsable del fichero, mediante comunicación escrita dirigida a: Lucar Zazo 2012 S.L., domiciliada en Pl\ Barranco, N° 10, 18200 Maracena (Granada).
- •8.- En caso de litigio judicial, será competente el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor y usuario o al lugar del cumplimiento de la obligación